



HOJA INFORMATIVA PARA FAMILIAS Y PERSONAL ESCOLAR: LIMITACIONES EN LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN POR PARTE DE DHS EN LOCALIDADES SENSIBLES

Todos los niños tienen derecho a una educación pública, independientemente de su estado migratorio o ciudadanía reales o percibidos o la de sus padres.¹ Líderes de la educación, maestros, estudiantes y familias, han hecho preguntas acerca de la guía que se dio a conocer por parte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) que limita que ocurran acciones de cumplimiento de la ley de migración en escuelas y otras “localidades sensibles”. Dicha guía de DHS está en: <https://www.cbp.-gov/bordersecurity/sensitive-locations-faqs>. Para responder a esas preguntas, el Departamento de Educación de los Estados Unidos ha trabajado con DHS para preparar esta hoja informativa, con la intención de ayudar a los padres, familias, educadores y otros empleados de la escuela a entender la guía del DHS.

En general, DHS ha explicado que las acciones de cumplimiento de la ley de migración no deben ocurrir en o dentro de “localidades sensibles”.

Estas localidades incluyen:



Escuelas, tales como guarderías con licencia, prescolares y otros programas de educación temprana; escuelas primarias; secundarias; preparatorias hasta e incluyendo colegios y universidades; así como actividades o eventos escolares o relacionados con la educación.



Paradas del camión escolar señaladas y/o conocidas por el oficial, durante los períodos en que los niños están presentes en la parada.



Instalaciones de tratamiento médico y cuidados de salud, tales como hospitales, consultorios médicos, clínicas de salud acreditadas y área de emergencias/urgencias.



Lugares de culto, tales como iglesias, sinagogas, mezquitas y templos.



Ceremonias religiosas o civiles o prácticas, tales como funerales y bodas.



Durante demostraciones públicas, tales como marchas, mítines o desfiles.



¿Se tomarán acciones de cumplimiento de ley en las localidades sensibles?

DHS ha explicado que acciones de cumplimiento de ley pueden ocurrir en zonas sensibles en circunstancias limitadas, pero por lo general serán evitadas. Oficiales de DHS y agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) o del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) pueden tomar acciones de cumplimiento de ley en una localidad sensible solo con la autorización previa del oficial superior de DHS apropiado, o si la acción se requiere por circunstancias apremiantes relacionadas con la seguridad nacional, el terrorismo o la seguridad pública, o cuando hay riesgo inminente de la destrucción de evidencia en un caso criminal activo.

¿Qué debo hacer si considero que se ha realizado una acción de cumplimiento de ley que es inconsistente con esta guía?

DHS ha explicado que existen varios lugares en los que un individuo puede presentar una queja ante el DHS sobre una acción del cumplimiento de ley en particular, que puede haber ocurrido en violación de estas u otras políticas. Puede encontrar información sobre estos lugares e información sobre cómo presentar una denuncia en los sitios web de DHS <https://www.dhs.gov/>, de CBP <https://www.cbp.gov/>, o de ICE <https://www.ice.gov/>.

Puede contactar a la división de Operaciones de Control y Deportación del ICE (ERO, por sus siglas en inglés) por medio de la Línea de Información y Denuncias del Centro de Detención (888) 351-4024 o por el correo electrónico de ERO a ERO.INFO@ice.dhs.gov, también disponible en <https://www.ice.gov/webform/ero-contact-form>. Puede contactar la División de Libertades Civiles de la Oficina de Diversidad y Derechos Civiles al (202) 732-0092 o ICE.Civil.Liberties@ice.dhs.gov.

Puede contactar al Centro de Información de CBP para presentar una denuncia o comentarios positivos por teléfono al 1-877-227-5511 o enviar un mensaje de correo electrónico al sitio web <https://help.cbp.gov>.

¿Dónde debo reportar la discriminación si considero que se está llevando a cabo en mi escuela?

Cualquier persona con información sobre discriminación que esté ocurriendo en las escuelas, incluyendo la discriminación por raza, color u origen nacional (que puede incluir la ciudadanía o el estatus migratorio), puede presentar una queja contactando al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles a través de www.ed.gov/ocr, ocr@ed.gov, 800-421-3481 o TDD: 800-877-8339 (para asistencia con el idioma llame al 800-USA-LEARN (800-872-5327)) o contactando al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Oportunidades Educativas www.justice.gov/crt/edo_education@usdoj.gov, 877-292-3804, o TTY: 800-514-0383.

¹Para mayor información sobre la protección de estos derechos civiles, favor de consultar la carta conjunta Estimado Colega del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED) y Departamento de Justicia de los Estados Unidos en el sitio web de ED: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf>.